



de la

## Provincia de Cáceres

FRANQUEO  
CONCERTADO

Número 160

Miércoles 19 de Julio

AÑO DE 1950

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (P. R. de la Provincia), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 191, correspondiente al día 10 de Julio de 1950, se publica lo siguiente:

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

DANDO normas para que los Secretarios de segunda categoría del régimen especial de Cataluña, comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 16 de Octubre de 1941, pasen a formar parte del escalafón nacional.

Publicado el escalafón definitivo del Cuerpo Nacional de Secretarios de segunda categoría, procede resolver la situación de los que, habiendo adquirido su capacidad legal para el ejercicio del cargo, con arreglo al extinguido régimen especial de Cataluña, no han podido ser incluidos en el Cuerpo, por no reunir las condiciones exigidas por el Decreto de 16 de Octubre de 1941, en el apartado a) de su artículo primero.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se abre el plazo de dos meses, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan solicitar por instancia, a esta Dirección General, el ingreso en la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios los que, habiendo adquirido su capacidad legal para el ejercicio del cargo, con arreglo al régimen especial de Cataluña, se consideren comprendidos en los beneficios del apartado b) del artículo primero del Decreto de 16 de Octubre de 1941.

2.º Las instancias habrán de ser presentadas, dentro del indicado plazo, en el Registro General de este Ministerio y en ellas deberá constar: nombre y dos apellidos del solicitante, edad, domicilio a efectos de notificaciones y exposición detallada de las circunstancias que concurren en el interesado, que fundamenten la petición.

3.º Los solicitantes deberán cursar al Colegio Oficial de Secretarios de Barcelona, con sede en dicha ca-

pital, salón de Víctor Pradera, número 17, un duplicado de la instancia, duplicado al que acompañarán el recibo justificativo de la presentación de aquella en este Ministerio, y los siguientes documentos:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil y debidamente legitimada y legalizada.

b) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, del Ministerio de Justicia.

c) Certificado de conducta, expedido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Ayuntamientos donde el interesado haya tenido residencia durante los dos últimos años.

d) Certificado del fallo recaído en el expediente de depuración administrativa, expedido por el Organismo o Entidad que lo resolvió, o declaración jurada del interesado de no haber sido objeto de expediente.

e) Certificado de concepción político-social, expedido por el Gobierno Civil de la provincia en que residía el solicitante en 1936.

f) Las certificaciones que acrediten haber adquirido, antes del 18 de Julio de 1936, la capacidad legal para el ejercicio del cargo.

4.º El Colegio Oficial de Secretarios de Barcelona, a medida que vaya recibiendo las documentaciones, unirá a ellas su informe, que versará sobre el cumplimiento, por el solicitante, de la Orden de 20 de Enero de 1940, el curso de las fichas correspondientes, y sobre la existencia del derecho invocado.

5.º Para dar cumplimiento al número tercero de esta Orden, los interesados dispondrán de diez días hábiles, a contar del siguiente a la fecha en que finalice el plazo de dos meses señalado en el número primero; en el plazo de otros diez días hábiles, el referido Colegio habrá de cursar a esta Dirección todas las documentaciones debidamente informadas.

6.º Este Centro directivo publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las resoluciones que adopte. Resueltos los recursos que contra ellas se interpongan, el Instituto de Estudios de Administración Local convocará el curso de capacidad que los interesados habrán de seguir para perfeccionar su derecho al ingreso.

7.º Verificado el curso, los aprobados en el mismo serán incluidos, por orden de puntuación, en el Escalafón de la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios.

Madrid, 7 de Julio de 1950.—El Director general, José F. Hernando. 2603

## Diputación Provincial

### CIRCULAR

VALORACION de las especies suministradas por los pueblos de esta provincia, a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por los mismos, durante el mes de Junio último.

Esta Presidencia, oída la Sección de Gobierno, por resolución del día de la fecha, con vista de los precios facilitados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y de la conformidad que a ellos ha prestado la Jefatura Administrativa de Intendencia de esta Plaza, ha tenido a bien fijar la VALORACION para el abono de los suministros hechos por los Ayuntamientos de la Provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por la misma, durante el mes de Junio, bajo los precios que a continuación se expresan:

	Pstas	Cts.
Ración de pan de 150 gramos .....	0	55
Id. de cebada de 3 kilogramos .....	4	35
Id. de paja de 6 kilogramos..	2	82
Id. el litro de aceite .....	7	60
Id. el kilogramo de leña....	0	46
Id. el id. de carbón .....	1	23
Id. el litro de petróleo .....	2	85

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, conforme a lo preceptuado en la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

Cáceres, 7 de Julio de 1950.—El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.

2649 y 2650

### Delegación Provincial del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales

#### DE INTERES PARA EMPRESAS Y PRODUCTORES

Ha llegado a conocimiento de esta Delegación Provincial que por algu-

na gestoría administrativa son cobrados los impresos oficiales del Montepío; para general conocimiento, se comunica que por disposición superior, todos los impresos de las Mutualidades y Montepíos Laborales son de carácter gratuito.

Cáceres, 14 de Julio de 1950.—El Delegado Provincial, Juan A. Sánchez Felipe.

2646 y 2648

## Juzgados

### HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de la villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado contra el vecino de Casas del Monte, Manuel Granado García, para hacer efectiva la multa de 2.500 pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, y habiéndose embargado como de la propiedad del ejecutado, tasado y saca a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el inmueble que se describe así:

Una finca murada dedicada a riego, en el término de Casas del Monte, de una cabida aproximada de tres cuartillos; linda por Saliente, con Luis García; Mediodía, Arsenio Ruiz; Poniente, herederos de Gregorio García, y Norte, Beatriz Gisbert. Tasada en 2.800 pesetas.

El remate ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de Agosto próximo y su hora de las 11, debiendo los licitadores depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicha tasación, con la rebaja del 25 por 100; servirá de tipo para el remate el expresado avalúo con la rebaja dicha, y se hace saber que no existen títulos de propiedad cuya subsanación y gastos de otorgamiento de escritura correrán de cuenta del rematante.

Dado en Hervás a siete de Julio de mil novecientos cincuenta.—Sixto López.—El Secretario, Jesús Cristín.

(66 pstas.) 2550



## HERVÁS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que se siguió en este Juzgado contra el vecino de Casas del Monte, Nicolás Sánchez Redondo, para hacer efectiva multa de 1.500 pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, habiéndose embargado como de la propiedad del ejecutado, tasado y saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, el inmueble que se describe así:

Un matón al sitio de la Gorroneira, con robledal, del término de Casas del Monte, cuya extensión superficial no consta; que linda al Saliente, con Sociedad; Mediodía, con la misma; Poniente, Anastasio Rojo, y Norte, con Sociedad. Tasado en 1.700 pesetas.

El remate habrá de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de Septiembre próximo y su hora de las doce, debiendo los licitadores depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicha tasación; no existen títulos de propiedad cuya subsanación y gastos de escritura correrán de cuenta del rematante.

Dado en Hervás a siete de Julio de mil novecientos cincuenta.—Sixto López.—El Secretario, Jesús Cristín.

(66 pstas.)

2551

## HERVÁS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Hace saber: Que en procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado contra el vecino de Casas del Monte, Ildefonso Garrido Llopis, para hacer efectiva multa de 4.000 pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, habiéndose embargado como de la propiedad del ejecutado, y saca a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el inmueble que se describe así:

Un olivar al sitio de los Cotos, del término de Casas del Monte, de una fanega aproximadamente de cabida; que linda al Saliente, con C. García; Mediodía, Telesforo Sánchez García; Poniente, Claudio Málaga, y Norte, con Candela García. Tasada en 4.225 pesetas.

El remate ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de Agosto próximo y su hora de las 12; los licitadores, para ser admitidos, depositarán sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación, con la rebaja dicha del 25 por 100; servirá de tipo para la subasta la expresada valoración, con la rebaja indicada, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ésta. No existen títulos de propiedad del inmueble y su subsanación y gastos de otorgamiento de escritura serán de cuenta del rematante.

Dado en Hervás a 7 de Julio de 1950.—Sixto López López.—El Secretario, Jesús Cristín.

(66 pstas.)

2549

## NAVALMORAL DE LA MATA

Don Fernando Fernández García, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se indican, propiedad del vecino de Jarandilla, Zacarías Rodríguez Encabo, que le fueron hurtados de la dehesa Las Lomas, del término de Talayuela, en la madrugada del día 8 del corriente, poniéndoles caso de ser habidos a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, por así haberlo acordado en la causa que instruyo con el número 78 de 1950.

Dado en Navalmoral de la Mata, 14 de Julio de 1950.—Fernando Fernández.—El Secretario, Rufino Marcos.

## Señas de los semovientes

Un mulo, que entiende por Chico, cerrado, alzada 1'41, capa castaña, raza española, con lunares en costillares y cruz y tiene un hierro de la Compañía de Seguros del Sur, en la parte derecha del cuello letra V. número 5.

Otro mulo de 2 años, alzada 1'38, capa castaña oscuro, pelos blancos en ambos costillares, raza española.

2642

## Alcaldías

## MOHEDAS

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación, durante el primer semestre del año 1950, que forma el Secretario, en cumplimiento de las disposiciones vigentes:

## Sesión extraordinaria de 1.º de Enero de 1950

Se acordó por unanimidad la subasta de los arbitrios de carnes frescas, vinos y alcoholes, puestos públicos, se formó la lista de familias pobres para ser incluidas en la Beneficencia, y se efectuó el alistamiento de mozos del Reemplazo de 1950.

## Sesión del 8 de Enero

Se aprobó la cuenta del Agente en Cáceres, don Pedro Soleto, del cuarto trimestre del año 1949, asimismo, se dió cuenta de los ingresos y gastos efectuados durante el ejercicio de 1949, presentando depositaría la cuenta general, acordando se exponga al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, seguidamente y por unanimidad se acordó, reconocer el crédito de los pagos extraordinarios, consistentes en 1.500 pesetas, al Secretario; 333'32 pesetas, al Alguacil, y 100 pesetas, al enterrador, que como no tienen consignación en presupuesto se incluyan en el que ha de formalizarse para el año de 1951.

## Sesión del 15 de Enero

Se acordó por unanimidad no mostrarse parte en la causa que se sigue por robo al Ayuntamiento, efectuado en la noche del 19 al 20 de Diciembre de 1949, asimismo, se acordó designar a Felipe Berrocal Macías, Concejal Síndico en las operaciones de quintas y al mismo tiempo se acordó designar los domingos para sesiones ordinarias.

## Sesión extraordinaria del 20 de Enero

Se acordó dirigirse en solicitud al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, don Antonio Rueda Sánchez Malo, solicitando una donación

para agrandar el cementerio Católico por ser algo macabro lo que se observaba en el entierro de cadáveres, pues este Ayuntamiento no podía hacer nada por que le adeudaba Hacienda 65.600 pesetas, acordando se solicitara lo antes expuesto.

## Sesión del 29 de Enero

Se acordó por unanimidad eliminar del alistamiento al mozo, Carmelo Martín Batuecas, por haber sido incluido en el Ayuntamiento de Zarza de Granadilla.

## Sesión del 6 de Febrero

Fueron aprobadas provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio del año 1949 y definitivamente las de propiedades.

## Sesión del 12 de Febrero

Se procedió al cierre definitivo del alistamiento de mozos sin haber habido alteración alguna.

## Sesión del 19 de Febrero

Se efectuó el acta de reconocimiento de mozo y declaración de soldados del reemplazo de 1950.

## Sesión del 26 de Febrero

Se procedió a la revisión de expedientes de los reemplazos anteriores y de los de prórroga de primera clase.

## Sesión del 5 de Marzo

Sin asuntos de que tratar por no reunirse suficiente número de Concejales.

## Sesión del 12 de Marzo

No se efectuó sesión por falta de asistencia de concejales.

## Sesión del 19 de Marzo

Dar cuenta a la Corporación de la correspondencia recibida y despacho de la misma.

## Sesión del 26 de Marzo

No se celebró por falta de asistencia de concejales.

## Sesión del 2 de Abril

No pudo haber sesión por no reunirse número de concejales.

## Sesión del 10 de Abril

Aprobar la cuenta del primer trimestre del Agente en Cáceres, don Pedro Soleto Gorzález.

## Sesión del 16 de Abril

Se acordó designar comisionado para asistir al juicio de revisión y exacción ante la Junta de Clasificación Caja de Reclutas número 14, el día 21 de Abril.

## Sesión del 23 de Abril

No se reunieron concejales, por lo que no hubo sesión.

## Sesión del 30 de Abril

Se acordó por unanimidad el arreglo de la calle del Granada y hacer ensanche en la misma, para facilitar el tránsito de camiones y carruajes que se gaste lo presupuestado en el capítulo XL y hacer una transferencia de crédito del capítulo LX que tiene sobrante.

## Sesión del 7 de Mayo

No pudo haber sesión por no reunirse suficiente número de concejales.

## Sesión del 14 de Mayo

Se acordó se efectuara la transferencia de crédito del capítulo LX en 460 pesetas, que se habían gastado más en la obra de la calleja del Granada, su ensanche, asimismo se acordó se comunicara a la Hermandad

Sindical, podía hacer el arreglo de la calleja o sea camino viejo de Ahigal y Cementerio, por ser éste necesario para el tránsito, si lo creía conveniente.

## Sesión del 21 de Mayo

No pudo haber sesión por no reunirse suficiente número de concejales.

## Sesión del 28 de Mayo

Se acordó por unanimidad reconocer un quinquenio más al Secretario del Ayuntamiento de éste, por haber demostrado plenamente con su hoja de servicio el tiempo suficiente para el percibo del mismo.

## Sesión del 4 de Junio

No pudo haber sesión por no reunirse suficiente número de concejales.

## Sesión del 11 de Junio

Dando cuenta a la Corporación del estado en que se halla el Ayuntamiento en su erario municipal, acordando, dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por mediación del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

## Sesión del 18 de Junio

No pudo haber sesión por no haber asuntos de que tratar.

## Sesión del 25 de Junio

Sin asuntos de que tratar.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por sí se sirve ordenar, su publicación en el BOLETIN OFICIAL, extendiendo la presente con el V.º B.º del señor Alcalde, en Mohedas a 1 de Julio de 1950.—El Secretario, Isidro Arroyo.—V.º B.º, el Alcalde, B. Martín.

2458

## LA CUMBRE

## Anuncio

El día tres del próximo mes de Septiembre, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta para el arriendo de los aprovechamientos de pastos y rastrojera de la Dehesa Boyal de este municipio para el año agrícola 1950-51, bajo el tipo de sesenta mil pesetas (60.000), cuyo pliego de condiciones facultativas y económicas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día diez de referido mes, bajo las mismas condiciones y tipo señalados para la primera.

La Cumbre, 12 de Julio de 1950.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

(33 pstas.)

2626

## Sección no oficial

Extravío erala suiza ceniza con manchas blancas, una de éstas en la frente; entregar a D. Joaquín Sánchez, de Montánchez.

(6'00 ptas.)

2652